

Parral, 7 de Julio de 2011

DECRETO EXENTO

N° 2020 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El Informe Técnico de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación.

CONSIDERANDO:

Que el oferente propuesto para adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la licitación.

DECRETO:

1.- RESUELVO ADJUDICAR, la compra de servicios de "FONDO DE OJOS" de la licitación 1754-32-L111 para pacientes Diabéticos del Departamento de Salud a Servicios Oftalmológicos Fernando Eugenio Saini del Otero E.I.R.L., RUT: 76.102.115-K por un monto de \$5.000.- (Cinco mil pesos). Factura Exenta de impuestos.

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05 "Fondos en Administración" del presupuesto del Departamento de salud año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
DORIS DURAN BLSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecomptra.